



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Medio de Control: Reparación Directa
Expediente: 110013336038202100047-00
Demandante: Elizabeth González González y otra
Demandado: Bogotá D.C. - Instituto de Desarrollo Urbano y otra
Asunto: Concede Recurso Apelación

Dentro del término previsto en el artículo 244 del CPACA¹, el apoderado de la parte demandante² interpuso recurso de apelación contra el auto de 24 de mayo de 2021³, por medio del cual se rechazó la demanda por haber operado el fenómeno jurídico de caducidad del medio de control.

En consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, en contra del auto de 24 de mayo de 2021.

SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.**

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: gaona.abog@hotmail.com; gaona.abog@gmail.com; eliza_sebas@yahoo.es;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1a4afabaa8f50323fbcf8b650f9150b7172d6c2e87ae982efbae576bc64bb08**
Documento generado en 04/10/2021 04:07:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Término que corrió entre el 26 al 28 de mayo de 2021.

² Ver documentos digitales “12.- 27-05-2021 CORREO y 13.- 27-05-2021 RECURSO DE APELACION”.

³ Documento digital “10.- 24-05-2021 AUTO RECHAZA DEMANDA”.